

Ordenes y Resoluciones de convocatoria	Ordenes y Resoluciones complementarias
--	--

Resolución 14-VIII-90 (BOC 5-IX)

Resolución de aptos 4-VII-91

(BOC 19-VII)

Resolución de homologación 28-XI-91

(BOE 18-XII)

Comunidad Autónoma de Galicia

Orden 4-X-89 (DOG 10-X)

Orden de aptos 26-VIII-91

(DOG 11-IX)

Resolución de homologación 28-XI-91

(BOE 17-XII)

Comunidad Autónoma de Valencia

Resolución 31-VIII-89 (DOGV 7-IX)

Resolución de aptos 27-XII-90

(DOGV 13-II-91)

Resolución de homologación 16-XII-91

(BOE 18-I-92)

Cursos celebrados por las Universidades

Universidad de Zaragoza

E.U.F.P. de Pamplona

Anuncio público

Promoción 1987-89

Resolución de aptos 26-XII-91

(BOE 21-I-92)

IDIOMAS MODERNOS

Ordenes y Resoluciones de convocatoria	Ordenes y Resoluciones complementarias
--	--

Comunidad Autónoma de Canarias

Idioma: Inglés

Resolución 11-VI-90 (BOC 29-VI)

Resolución de aptos 4-VII-91

(BOC 19-VII)

Resolución de homologación 28-XI-91

(BOE 18-XII)

Comunidad Autónoma de Valencia

Idiomas: Inglés y Francés

Orden 19-II-90 (DOGV 25-IV)

Resolución de aptos 12-XI-91

(DOGV 28-XI)

Resolución de homologación 20-XII-91

(BOE 15-I-92)

3306

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se declara a don José Fernando Fonolla Ocete con un mínimo de tres calificaciones de seis, en pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Paleontología».

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sentencia de 10 de octubre de 1989, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2234/1986, interpuesto por don José Fernando Fonolla Ocete,

aspirante a ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Paleontología», ha estimado el citado recurso, declarando que el interesado ha obtenido un mínimo de tres calificaciones de seis, en la actuación de la expresada Comisión realizada en 23 de noviembre de 1985 y, por tanto, el recurrente tiene derecho a hacer uso de la facultad de petición contenida en el artículo 19 de la convocatoria de pruebas de idoneidad -Orden de 7 de febrero de 1984- con los efectos que se deriven.

Por Orden de 6 de junio de 1990 se dispuso el cumplimiento del fallo de tal sentencia, en sus propios términos, y por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior de 25 de junio de 1990 se dio

publicación al mismo, hecho que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto del mismo año.

Tramitada la documentación a la Universidad de Oviedo, sede legal de dichas pruebas, el Presidente de la Comisión emitió informe en 18 de enero de 1991, informe que, con todas las actuaciones, fue remitido al Servicio Jurídico del Departamento.

El Abogado del Estado Jefe del mismo ha emitido dictamen con fecha 8 de enero de 1992.

De conformidad con todos los antecedentes citados y aceptando el dictamen del Servicio Jurídico del Departamento,

Esta Secretaría de Estado, cumplimentando el fallo de la sentencia de 10 de octubre de 1989, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernando Fonolla Ocete, declara a este aspirante con el mínimo de tres calificaciones de seis, previsto en el artículo 19 de la Orden de convocatoria de pruebas de idoneidad de 7 de febrero de 1984 y con la posibilidad de solicitar del Consejo de Universidades, en el plazo de quince días hábiles después de la publicación de esta Resolución, la revisión de la calificación obtenida en las citadas pruebas.

Madrid, 28 de enero de 1992.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de Las Casas.

Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

3307 *RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora de Pruebas de Idoneidad, área de «Cirugía», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, reunida en virtud de sentencia para reconsiderar el expediente de don Ulises Ruiz Ferrándiz, que resulta declarado «no apto».*

Por resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior de fecha 29 de abril de 1991, se dispuso que la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Cirugía», se reuniera nuevamente para la reconsideración y estudio de la documentación aportada, en su día, por el aspirante don Ulises Ruiz Ferrándiz, para dar cumplimiento efectivo a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 27 de junio de 1990.

Reunida la citada Comisión el día 21 de diciembre de 1991, ha elevado propuesta desfavorable para los intereses de este aspirante, remitiendo la documentación y expediente a esta Secretaría de Estado con el acta acreditativa de la reunión efectuada.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta emitida por la Comisión del área de «Cirugía», en pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y declarar «no apto» al aspirante don Ulises Ruiz Ferrándiz para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de las Casas.

Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

3308 *RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Química Analítica», reunida en virtud de sentencia, y se declara «no apto» al aspirante don José Antonio Ibarrola Ojembarrena.*

Por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior de fecha 28 de septiembre de 1990, se dispuso que la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Química Analítica», se reuniera nuevamente para la reconsideración y estudio de la documentación aportada, en su día, por el aspirante don José Antonio Ibarrola Ojembarrena, para dar ejecución a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, cuyo cumplimiento se había dispuesto por Orden de 6 de julio anterior y cuyo fallo había quedado publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de septiembre del mismo año 1990.

Reunida la citada Comisión el día 18 de diciembre de 1991, ha elevado propuesta en sentido desfavorable a los intereses del aspirante

Sr. Ibarrola, remitiendo la documentación y expediente a través de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Orden de convocatoria de pruebas de idoneidad.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta emitida por la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Química Analítica», declarando «no apto» a don José Antonio Ibarrola Ojembarrena para acceder al citado Cuerpo por esta vía.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de Las Casas.

Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3309 *ORDEN de 6 de febrero de 1992 por la que se modifica la de 21 de enero de 1992, que convoca concurso para la provisión de puestos para grupos A, B y C en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Observado error en el anexo I a la Orden de 21 de enero de 1992 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para los grupos A, B y C en el Departamento.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Subsanar el error observado en la página 3944 del mencionado «Boletín», correspondiente al puesto de trabajo número de Orden 10, Jefe Sección Informes Jurídicos, TRC240000328001004, donde dice: «Nivel de complemento destino: "22"», debe decir: «Nivel de complemento de destino: "24"».

Segundo.—Los funcionarios que aspiren al indicado puesto de trabajo podrán solicitarlo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3310 *ORDEN de 6 de febrero de 1992 por la que se modifica la de 22 de enero de 1992, que convoca concurso para la provisión de puestos para grupos C, D y E en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Observado error en el anexo I a la Orden de 22 de enero de 1992 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para los grupos C, D y E en el Departamento.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Subsanar el error observado en la página 3951, correspondiente al puesto de trabajo número de Orden 5, Programador de Primera, TRC150000628001018, Nivel 17 y en el que no figura complemento específico, debe decir: «Complemento específico: 455.820 pesetas anuales».

Segundo.—Los funcionarios que aspiren al indicado puesto de trabajo podrán solicitarlo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.